

R-DNAT-2021-0267

SALTA, 22 de abril de 2021.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.230/2013
Cuerpo II

VISTO:

La resolución CDNAT-2014-0380, de fecha 8 de agosto de 2014, por medio de la cual se implementa para los períodos lectivos 2014 y 2015 el procedimiento para que los alumnos provenientes del plan 1991 y que revistan en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica puedan acceder a la aprobación de los contenidos de las Prácticas de Formación I, II y III; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 220 obra elevación por parte de la Escuela de Agronomía de la nómina de alumnos que realizarían el Taller de Prácticas de Formación previsto en el Art. 1° de la normativa citada;

Que dichos alumnos revistaban en el plan 1991 de la carrera;

Que a fs. 253 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, indicando el marco normativo y la nómina de alumnos en condiciones de realizar el Taller, en base a los requisitos obrantes en art. 1° del procedimiento, a fin de cumplir con la instancia prevista en Art. 3° inc. a), como también la nómina de alumnos rechazados y su causal;

Que a fs. 255 la Escuela con fecha 17 de marzo de 2021 eleva nómina de alumnos que cumplieron con la instancia del Taller prevista en el inc. a) del art. 3° de la normativa;

Que a fs. 273 obra acta suscripta por la Comisión Evaluadora para la instancia Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación prevista en el artículo 4° de la normativa, integrada por la Dra. Ana Isabel Massié, Ing.Agr. Fernando Soria e Ing.Agr. Marcelo Troxler, la cual con fecha 15 de marzo procedió a la realización de la mencionada actividad, en base a la información suministrada por Dirección Administrativa de Alumnos;

Que a fs. 274-275 obra informe oficial de la Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta del cumplimiento por parte de dichos alumnos de los requisitos indicados en inc. c) del Art. 3° de la normativa, esto es, aprobación de Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Conservación del Suelo y Topografía y el Examen de Suficiencia en Inglés;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

R-DNAT-2021-0267

SALTA, 22 de abril de 2021.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.230/2013
Cuerpo II

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, equiparación total en las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación III, en virtud de haber realizado el Taller de Prácticas de Formación previsto por Resolución CDNAT-2014-0380, de fecha 08 de agosto de 2014, de acuerdo a lo informado por la Escuela de Agronomía en acta de la Comisión Evaluadora obrante a fs. 273, a saber:

L.U.N°	APELLIDO Y NOMBRE	
403874	LOBO, GUILLERMO ALEJANDRO	Nota: 10 (Diez)
403109	LAVAQUE, MARIA EUGENIA	Nota: 8 (Ocho)
401648	MIRANDA, JUAN CARLOS	Nota: 8 (Ocho)
403116	LOPEZ, NATALIA CECILIA	Nota: 8 (Ocho)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales